

**RESOLUCIÓN No. 025 de 2023
(24 DE MAYO DE 2023)**

Por medio de la cual se ordena la Apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. IECH-SI-001-2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA FORMACIÓN EN MÚSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPOHERMOSO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1150 de 2007, EL DECRETO 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPOHERMOSO, realizó el 05-05-2023 la Convocatoria Pública para el Proceso de la referencia, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, documento publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

Que INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPOHERMOSO), publicó el 05-05-2023 el Proyecto de Pliego de Condiciones para el Proceso de la referencia, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, documento publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, en los términos establecidos en la norma ibídem.

Que en el lapso correspondiente al traslado del Prepliego, fijado en el Cronograma del proceso, recibieron observaciones, las cuales ya fueron contestadas en la sección de mensajes del proceso de contratación en el SECOP II.

Que de acuerdo a los preceptos del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección que debe utilizarse para la contratación del objeto antes mencionado y teniendo en cuenta la cuantía del proceso, es la selección abreviada – subasta inversa.

Que el Decreto 1082 de 2015, señala que la Entidad mediante Acto Administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada o concurso de méritos.

Que es deber del Rector, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.

Sede A(Principal) Carrera 9A Occ. No. 49-24 Barrio Campo Hermoso Tel. 6879093

Sede B Calle 47 No. 10 Occ. - 68 Barrio Campo Hermoso Tel. 6339465

Sede C “José Antonio Galán” Calle Principal No. 1-1 Barrio José Antonio Galán

Sede D “Rincones de Paz” Kilómetro 2 Vía Chimita Casa No. 100 Barrio Rincón de la Paz

Email: iecampohermoso@bucaramanga.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPOHERMOSO

Plantel Oficial aprobado Según Resolución 12445 del 28 de Octubre de 2002
Resolución de Restructuración de las Sedes No. 0103 de Enero 28 de 2013
DANE 168001001173
NIT 804003766-3
Ciencia, Cultura, Humanismo y Excelencia



Camino a la Excelencia

Que el proceso de selección no se limitará a Mipymes, teniendo cuenta que sólo se recibió una solicitud, por parte de COMTEC SOLUTIONS SAS, y la normativa colombiana exige al menos 2 solicitudes para hacer efectiva tal limitación.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. IECH-SI-001-2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA FORMACIÓN EN MÚSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ARTICULO SEGUNDO: TENGASE como CRONOGRAMA DE CONTRATACION para el proceso de la referencia el señalado en el SECOP II.

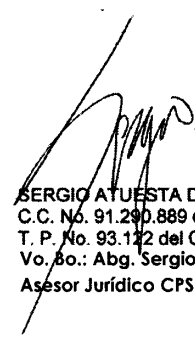
ARTICULO TERCERO: ESTABLECER como lugar físico en que se pueden consultar los pliegos de condiciones definitivos y los estudios y documentos previos la IE CAMPOHERMOSO.

ARTICULO CUARTO: CONVOCAR a las VEEDURIAS CIUDADANAS constituidas, a efectos que realicen el control social del presente proceso abierto mediante este Acto Administrativo, para lo cual los documentos respectivos quedan a disposición en los lugares anteriormente señalados.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dr. ALFREDO ORDUZ ARDILA
Rector - Representante Legal
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPOHERMOSO


SERGIO ATUESTA DÍAZ
C.C. No. 91.290.889 de B/ga (S/der)
T. P. No. 93.122 del C. S. de la J.
Vo. So.: Abg. Sergio Atuesta Díaz.
Asesor Jurídico CPS No.004 del 13/02/2023

Sede A(Principal) Carrera 9A Occ. No. 49-24 Barrio Campo Hermoso Tel. 6879093
Sede B Calle 47 No. 10 Occ. - 68 Barrio Campo Hermoso Tel. 6339465
Sede C "José Antonio Galán" Calle Principal No. 1-1 Barrio José Antonio Galán
Sede D "Rincones de Paz" Kilómetro 2 Vía Chimita Casa No. 100 Barrio Rincón de la Paz
Email: iecampohermoso@bucaramanga.edu.co